



**C. ASHLEY FLORES CASTILLO
P R E S E N T E.**

Me refiero a su petición realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con **folio 301153922000596** de fecha 17 del mes y año en curso, en la cual requiere saber: **"1. Primer fecha de contratación en dicha dependencia de C. ... 2. Antigüedad laboral de C. ... en dicha dependencia 3. Sueldo mensual neto 4.. Monto de aguinaldo cobrado desde su primer año de labores 5. Curriculum vitae version publica de C. ..."**.

Al respecto, se adjunta copia simple del oficio **SSP/UA/DRH/7923/2022** de fecha veintidós de diciembre del año en curso, signado por el Jefe de la unidad Administrativa, por medio del cual emite respuesta a su solicitud, con lo cual se garantiza su derecho de acceso a la información.

La presente respuesta, se emite por parte de este sujeto obligado en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

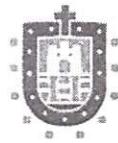
Finalmente, no omito manifestarle que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley en comento, usted tiene el derecho de interponer el recurso de revisión contra la presente respuesta ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE


LIC. MARTHA DENISSE ORTIZ OCHOA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Oficio No. SSP/UA/DRH/7923/2022

Asunto: Respuesta a solicitud con folio 301153922000596
Xalapa, Ver., a 22 de diciembre del 2022

Lic. Martha Denisse Ortiz Ochoa
Jefa de la Unidad de Transparencia
Presente

Por medio del presente, y en respuesta a su oficio SSP/UDT/1986/2022, de fecha 19 de diciembre del año en curso, donde remite solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 301153922000596, en la cual requieren saber lo siguiente:

1. **Primer fecha de contratación en dicha dependencia de C. ...**
2. **Antigüedad laboral de C. ... en dicha dependencia**
3. **Sueldo mensual neto**
4. **Monto de aguinaldo cobrado desde su primer año de labores**
5. **Curriculum vitae versión pública de C. ...". (SIC)**

Respuesta al primer cuestionamiento: Primero de enero de 2014.

Respuesta al segundo cuestionamiento: 8 Años, 11 meses y 20 días, a la fecha de la recepción de la solicitud de información que nos ocupa.

Respuesta al tercer cuestionamiento: \$27, 582.10

Respuesta al cuarto cuestionamiento: En apego a los Lineamientos para Catalogar, Clasificar y Conservar los Documentos y la Organización de Archivos, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 144 de fecha 02 de mayo de 2008, en el apartado Guía de Archivos, inciso 5.3. Documentos con Valor Administrativo, en sus Reglas de Conservación, que a la letra dice: **"Para la conservación de expedientes con valor administrativo, se ha establecido un periodo máximo de 7 años en total (activo y semiactivo) a partir de la apertura del expediente, para la conservación de expedientes de 2 ó 3 años en el archivo de trámite y el resto en el archivo de concentración.**

Para la optimización de espacios en oficinas es recomendable que los expedientes con valor administrativo no se conserven por más de 5 años en los archivos de trámite (...)".

Además, de conformidad con en el Artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que establece lo siguiente: **"Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante (...)"**.

En atención a lo antes expuesto, y en aras de garantizar el derecho a la información de la peticionaria, se proporciona la información solicitada del período comprendido de enero de 2016 a diciembre de 2022: **\$195,772.42**

Respuesta al quinto cuestionamiento: De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones Comunes contenida en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de la información, establecida en la <<Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave>>, para la Secretaría de Seguridad Pública de Ignacio de la Llave, la información contenida en la Fracción XVII. Información Curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, se encuentra disponible en el siguiente vínculo electrónico: <http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/fraccion-xvii/>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Ulises Rodríguez Landa
Jefe de la Unidad Administrativa

C.c.p. Lic. Yazmín Ruiz Tabla.- Jefa de Departamento de Recursos Humanos.- Para su conocimiento. Presente.
Lic.URL/Lic.YRT/Lic.YV/SHC*

Unidad Administrativa
Departamento de Recursos Humanos
Torre Central Leandro Valle, esq. Ignacio Zaragoza
Zona Centro C.P.91000; Xalapa, Veracruz
Tel. 2281413800 Ext. 3300.

